



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

LGM/CA. REPERTORIO 2.761/2019

OT. N°333535



PROTOCOLIZACIÓN COMPLEMENTACION
BASES DE PROMOCION
"PREMIAMOS TU RECOMENDACION"

PROYECCION S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
Y OTRAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de marzo de dos mil diecinueve, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que doña **CONSTANZA PEREZ VARGAS**, chilena, divorciada, ingeniero comercial, cédula de identidad número trece millones doscientos setenta y dos mil ciento cuatro guión uno, domiciliada en calle Rosario Norte número seiscientos quince, piso diecisiete, Las Condes, Región Metropolitana, le ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de las **COMPLEMENTACION BASES DE PROMOCION "PREMIAMOS TU RECOMENDACION"** de las sociedades **PROYECCION S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**, **INMOBILIARIA CLUB PY-CATALINA S.A.** e **INMOBILIARIA PY S.A.**, lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el Repertorio número dos mil setecientos sesenta y uno/dos mil diecinueve. Doy fe.-

Hernan Cuadra Gazmuri



20190306100448CA

Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl



COMPLEMENTACIÓN BASES DE PROMOCIÓN



"PREMIAMOS TU RECOMENDACION".

PRIMERO: De la Promoción ofertada: Por instrumento privado protocolizado con fecha 07 de Octubre de 2013 bajo el N° 13.839/2013, cuyas bases han sido prorrogadas por instrumento privado protocolizado de fecha 26 de Febrero de 2015 bajo el N° 5.804/2015, de fecha 22 de Julio de 2015 bajo el N° 14.482/2015, de fecha 27 de Diciembre de 2015 bajo el N° 26.892/2015, de fecha 29 de Marzo de 2017 bajo el N° 3.780/2017, de fecha 12 de Junio de 2018 bajo el N° 6.090/2018 y de fecha 23 de Enero de 2019 bajo el N° 1.031/2019, todas en la Notaria de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, las sociedades **Inmobiliaria PY S.A., Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria, Viacasa S.A. Inmobiliaria, Inmobiliaria Familiar S.A., Inmobiliaria Club PY – Catalina S.A. y Constructor Carrán S.A.**, entre otras sociedades, en adelante también denominados **"Empresas FPY"** establecieron las condiciones sobre las cuales se registró la promoción establecida para los propietarios de una vivienda o unidad de un Conjunto Habitacional de "Empresas FPY", que recomienden a un futuro cliente alguno de nuestros Proyectos, con la finalidad que éste último adquiera en definitiva la vivienda.

SEGUNDO: Complementación de la promoción: Se complementa Cláusula Octava de las bases de promoción referida, en el siguiente sentido: **OCTAVO: De la Reclamación de la promoción:** Los beneficiarios de la promoción podrán hacer efectivo el premio establecido en el numerando cuarto contra la firma de la escritura pública de compraventa por parte de la persona recomendada. La Inmobiliaria tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para la emisión y entrega de la Gift Card correspondiente.

TERCERO: De la declaración de vigencia de estipulaciones: En lo no modificado y/o complementado, se mantienen plenamente vigentes las demás estipulaciones de las bases de



promoción referida en el numerando primero de la presente, del cual este instrumento privado debe entenderse que forma parte integrante para todos los efectos legales.

La personería de los representantes de **Inmobiliaria PY S.A., Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria, Viacasa S.A. Inmobiliaria, Constructora Carrán S.A., Inmobiliaria Familiar S.A. e Inmobiliaria Club PY - Catalina S.A.**, constan de Actas de reunión extraordinaria de Directorio de fechas 18 de Diciembre de 2008, reducidas a escritura pública con la misma fecha en la Notaría Pública de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio de Instrumentos Públicos N° 16.029/2008, 16.030/2008, 16.026/2008, y 16.027/2008, y Acta de reunión extraordinaria de Directorio de fecha 17 de Diciembre de 2008, reducida a escritura pública con fecha 18 de Diciembre de 2008 en la Notaría Pública de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio de Instrumentos Públicos N° 16.025/2008.



Constanza Pérez Vargas
p.p. Inmobiliaria PY S.A.
p.p. Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria
p.p. Inmobiliaria Familiar S.A.
p.p. Constructora Carrán S.A.
p.p. Inmobiliaria Familiar S.A.
p.p. Inmobiliaria Club PY - Catalina S.A.


Etelinda Robles Figueroa
p.p. Inmobiliaria PY S.A.
p.p. Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria
p.p. Inmobiliaria Familiar S.A.
p.p. Constructora Carrán S.A.
p.p. Inmobiliaria Familiar S.A.
p.p. Inmobiliaria Club PY - Catalina S.A.

3
PROTOCOLIZADO
N° 2761
REPERTORIO
FECHA 06-03-19




CERTIFICO: Que este documento es copia fiel del protocolizado bajo el N°2761..... al final de mi Registro de escritura públicas del presente mes. Consta de01..... hojas

SANTIAGO 06 MAR 2019


